



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
ACTA NO. 825/2017

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EL LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT, DIRECTOR DE INFORMATICA Y C. CARLOS EFRAÍN FERNÁNDEZ PENICHE REPRESENTANTE LEGAL DE REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 111/2017 **FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2017**
CONCEPTO: ADQUISICION DE DIVERSAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE
PROVEEDOR: REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:
NOMBRE: LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
CARGO: DIRECTOR DE INFORMATICA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

TOTAL: \$244,203.20

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
17	Licencia	Licencia de uso de Software Invgate (17 perfiles técnicos en la nube) para Invgate Service Desk por 12 meses.	\$8,360.00	\$142,120.00
4	Licencia	Desktop – Professional User – Maintenance Renewal Maintenance Period: 11-Aug-2017 to 10-Aug-2018.	7,600.00	30,400.00
10	Licencia	Server – Web Client Interactor – Maintenance Renewal Maintenance Period: 11-Aug-2017 to 10-Aug-2018.	3,800.00	38,000.00
Subtotal				\$210,520.00
16% I.V.A.				\$ 33,683.20
Total				\$244,203.20

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

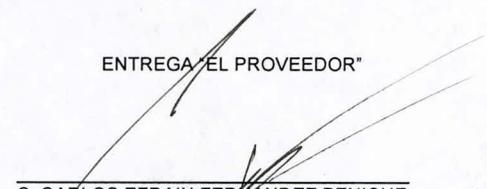
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI POR "EL ESTADO"


 LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
 DIRECTOR DE INFORMATICA
 SECRETARÍA DE FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"


 C. CARLOS EFRAÍN FERNÁNDEZ PENICHE
 REPRES. REDES Y ASESORIAS DEL MAYAB
 S.A. DE C.V.